

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE JULIO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolso	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/9			Fechas	0/9				
<p align="center">4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i></p>									
18-7-922	69,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,50	18-7-922	69,50	Banco de España.....	500		550,00
18-7-922	69,50	> E, de 25.000 >	69,50	17-7-922	249,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
18-7-922	69,55	> D, de 12.500 >	69,55 y 50	18-7-922	968,00	Banco Hipotecario de España..	500		268,00
18-7-922	69,55	> C, de 5.000 >	69,55, 50, 55 y 50	1-8-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	90	
18-7-922	69,55	> B, de 2.500 >	69,50, 55, 50 y 45	12-7-922	109,00	Banco Hispanoamericano.....	500		
18-7-922	69,55	> A, de 500 >	69,50 y 45	18-7-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		928,00
18-7-922	71,00	> G, de 100 >	70,50 y 71,00	18-7-922	226,00	Unión Española de Explosivos..	100		295,00
18-7-922	71,00	> H, de 200 >	70,50 y 71,00	18-7-922	66,50	Socied. Gral. Azu. Preferentes.	500		266,00
18-7-922	69,65	En series diferentes.....	69,50 y 45	17-7-922	91,00	Carera España... Ordinarias..	500		34,25
<p align="center">4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i></p>									
17-7-922	85,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,90	9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-7-922	85,40	> E, de 12.000 >	84,90 y 85	18-7-922	320,50	Petrocarriles de M. Z. A.....	475		320,50 pesetas.
17-7-922	86,00	> D, de 6.000 >	86,00	18-7-922	324,00	Idem Norte de España.....	465		
18-7-922	86,00	> C, de 4.000 >	86,00	18-7-922	226,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		227 id.
18-7-922	86,00	> B, de 2.000 >	86,00	<p align="center">OBLIGACIONES</p>					
18-7-922	86,00	> A, de 1.000 >	86,00	18-7-922	835,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	335,00
17-7-922	86,00	> G, de 100 >	86,00	18-7-922	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	90,00
17-7-922	86,00	> H, de 200 >	86,00	18-7-922	100,25	Idem id. id.....	500	5	100,25
17-7-922	86,00	En series diferentes.....	86,00	18-7-922	108,70	Idem id. id.....	500	6	108,60
<p align="center">4 POR 100 AMORTIZABLE</p>									
18-7-922	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,00	17-7-922	71,60	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500		71,00
18-7-922	86,00	> D, de 12.500 >	86,00	17-7-922	89,00	F. C. M. Z. A., Va. { Serie A.	500	5	
18-7-922	86,00	> C, de 5.000 >	86,00	28-3-922	78,00	Madrid a Ariza..... } > B.	500	4 1/2	
18-7-922	86,00	> B, de 2.500 >	86,00	26-5-922	70,00	Idem Norte de España. { 1.ª serie.	500	4	
18-7-922	86,00	> A, de 500 >	86,00	24-5-922	61,00	Idem Norte de España. { 2.ª serie.	500	3	
18-7-922	86,00	En series diferentes.....	86,00	26-5-922	68,25	Idem Norte de España. { 3.ª serie.	500	3	
<p align="center">5 POR 100 AMORTIZABLE</p>									
17-7-922	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,00	18-11-920	62,00	Enero 1905..... { 4.ª serie.	500	3	
18-7-922	95,90	> E, de 25.000 >	96,00	9-1-922	52,25	Idem Norte de España. { 5.ª serie.	500		
18-7-922	95,90	> D, de 12.500 >	96,00	<p align="center">Ayuntamiento de Madrid</p>					
18-7-922	96,00	> C, de 5.000 >	96,00	18-7-922	77,00	Obligaciones	500		77,00
18-7-922	96,00	> B, de 2.500 >	96,00	14-7-922	39,00	Explotaciones del Interior.....	500		90,00
18-7-922	96,00	> A, de 500 >	96,00	11-7-922	83,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
18-7-922	96,00	En series diferentes.....	96,00	13-7-922	83,50	Idem id. 1918.....	500		84,00
17-7-922	95,80	En series diferentes.....	96,00	18-7-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		90,00
<p align="center">PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</p>									
4 por 100 perpetuo al contado.....						559,700			
Idem fin corriente.....						>			
Idem fin próximo.....						>			
4 por 100 amortizable.....						105,500			
5 por 100 amortizable.....						219,500			
Acciones del Banco de España.....						2,500			
Idem del Banco Hipotecario.....						12,500			
Idem de la Arrendataria de Tabacos..						>			
Azucarera.—Preferentes						8,500			
Idem.—Ordinarias						16,000			
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %						22,500			
Idem id. al 6 %						12,000			
<p align="center">CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</p>									
París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 54,60 pesetas por 100 francos.—100.000 a 55,15, 50.000 a 54,70.—500.000 a 54,90—75.000 a 55,00. 100.000 a 55,05.									
Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a 29,70 pesetas cada una.									
Nueva York, a la vista, cheque, 25.000 dollars a 6,435 pesetas cada uno.—10.520 a 6,44.									
Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 1,40 pesetas por 100 marcos.									
Roma, a la vista, cheque, 50.000 liras a 80,00 pesetas por 100 liras.—50.000 a 29,80.									

Bolsa de Madrid—Número 201
 29 Julio 1922
 Anexo núm. I.—Página 157

SUBASTAS

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALLADOLID

El Coronel Ingeniero Comandante de esta Comandancia,

Hace saber: Que debiendo contratarse en primera subasta pública local, que se celebrará en esta Plaza, para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de reconstrucción del Cuartel Marqués de la Ensenada de Medina del Campo para alojamiento provisional del 14 Regimiento de Artillería pesada y un escuadrón de Caballería"; por el presente se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día 18 de Agosto próximo venidero en esta Comandancia, sita en la calle de General Almirante número 1, piso bajo, en el despacho del jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se ha de manifestar en la Comandancia citada, durante las horas de oficina, así como también cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación para la que servirá de precio límite el de 1.025.104,77 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, o sea la cantidad de 51.255,24 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (GACETA DE MADRID núm. 185); Reglamento para la contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa núm. 157); ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (Colección Legislativa núm. 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real orden de 28 de Febrero de 1908 (Colección Legislativa núm. 26); relación de artículos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado, aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros y publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 19, de fecha 25 de Enero de 1921; pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de Abril de 1919 (Colección Legislativa núm. 55), y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado, durante la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactará en papel sellado de octava clase (una peseta), sin raspaduras ni enmendaduras, cuando que se salven con nueva firma, expresándose en letra las pesetas y céntimos de peseta importe de la proposición, firmando y rubricando el licitador o persona que legalmente lo represente, indicando, en este caso, con autógrafos e in-

cluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal correspondiente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder, en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone a continuación.

Si en el acto de la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificarán seguidamente licitaciones por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de un sorteo.

Los concurrentes a la subasta indicarán en su proposición los establecimientos de que procedan los materiales que hayan de emplearse.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., con fecha de ..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID o Boletines Oficiales de la provincia de ..., y del pliego de condiciones y precio límite a que aquí se refiere, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusulas del indicado pliego, las obras comprendidas en el proyecto de reconstrucción del Cuartel Marqués de la Ensenada, de Medina del Campo, para alojamiento provisional del 14 Regimiento de Artillería pesada y un Escuadrón de Caballería, en la cantidad de ... (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de ...

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado).

Valladolid, 17 de Julio de 1922.—El Coronel Ingeniero Comandante, José López Pozas.

S—515

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en la condición 19 de la Real orden de convocatoria de oposiciones de 23 de Febrero de 1920, he nombrado, con esta fecha, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de primera enseñanza de Castrogonzalo (Zamora), a D. Pablo del Sanjo Angel, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, procedente del Rectorado de Oriedo y admitido a cubrir vacante en este distrito, según anuncio publicado en la GACETA de 21 de Enero de 1921.

Salamanca, 14 de Julio de 1922.
El Director, Miguel de Unamuno.
P—9176

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Real decreto de 20 de Enero de 1923, esta Escuela, en sesión celebrada el 9 de Junio del corriente, acordó anunciar para su provisión las va-

cantes de Ayudantes gratuitas siguientes:

Una de Letras, una de Pedagogía, una de Música y otra de caligrafía.

Las pruebas de suficiencia a que han de someterse las aspirantes a dichas plazas son las siguientes:

Sección de Letras: primer ejercicio escrito, contestar a una lección de tres sacadas a la suerte de las que contienen los programas de la Sección que rigen en esta Escuela.

Segundo ejercicio oral, contestar a preguntas dirigidas por el Tribunal sobre los programas respectivos de la Sección de Letras.

Tercer ejercicio práctico, resolución de problemas geográficos, croquis de problemas de monumentos artísticos, análisis gramatical, etcétera, y explicar a las alumnas normalistas una lección de tres sacadas a la suerte.

Sección de Pedagogía.—Primer ejercicio escrito, contestar a una lección de Metodología; el segundo oral, contestar a una lección de los programas de la Sección que rigen en la Normal.

Tercer ejercicio, comentarios de una obra pedagógica proporcionada, por el Tribunal y redactar algún documento.

Música.—Contestar a las lecciones tomadas del programa de música que se estudia en esta Escuela. Segundo, realizar un bajete de armonía menurada; tercero, cantar una o más lecciones de solfeo en las diferentes clases y acompañar un canto escolar, transportado en el tiempo y forma que el Tribunal designe.

Caligrafía.—Primer ejercicio, escribir al dictado lo que el Tribunal estime pertinente; segundo, copiar lo anterior con los caracteres bastardo, inglés, redondo, francés y gótico.

Los Tribunales que han de juzgar estos exámenes son los siguientes:

Sección de Letras:
Doña Avelina Tovar.
Doña Eulogia Gómez.
Doña Casilda Fernández.
Pedagogía:

Doña Avelina Tovar.
Doña Carmen Zalama.
Doña Felisa Duch.

Música:
Doña Eulogia Gómez.
Doña Felisa Duch.
Doña María Luisa Hernández.

Caligrafía:
Doña Casilda Fernández.
Doña Dolores Calvañ.
D. Joaquín Monrás.

Las aspirantes a estas plazas necesitan tener el título de Maestras de primera enseñanza o el antiguo de Maestra Superior y no exceder de treinta y cinco años de edad.

Huesca, 14 de Julio de 1922.—La Secretaría, María Rosario Recoy.—Visto bueno, la Directora accidental, G. Carmen Zalama.

P—9170

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE MADRID

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1904,

se pone de manifiesto por término de diez días el expediente que por infracción del impuesto de transportes se sigue contra don Cándido Manzanares, vecino que era de esta población, calle de la Bolsa, número 3, y propietario de los autocamiones matriculados de Toledo, números 144 y 145, inscriptos en el padrón de camiones del Ayuntamiento de esta Corte a los números 245 y 246 del ejercicio de 1920. Lo que se hace saber por el presente edicto, para conocimiento del interesado, cuyo actual paradero se desconoce.

Madrid, 14 de Julio de 1922.—Hipólito González Parrado.

P—9165

INSTANTO FORESTAL DE TERUEL

La Dirección general de Agricultura y montes, en oficio dirigido a esta Jefatura, dice lo siguiente:

Examinado el presupuesto formulado por esa Jefatura para la práctica del deslinde del monte de los propios de Royuela, denominada El Pinar de las Balsas, número 32 del Catálogo de esa provincia, en su colindancia con la finca Masía de Lozano, solicitado por el propietario de ésta, D. Cándido Gálvez:

Resultando que el presupuesto se formó con arreglo a lo que prescribió la Real orden de 1 de Junio de 1901, devolviéndose para que se hiciera de acuerdo con lo dispuesto en materia de deslindes, cosa cumplimentada por esa Jefatura:

Resultando que la Sección tercera del Consejo emite dictamen en el sentido de que deben introducirse las siguientes reducciones en el presupuesto, que ascienden a 753,06 pesetas: suprimir el Ayudante dado de cuenta del trabajo; quitar el día de reconocimiento y levantamiento del plano de la finca para medirla; disminuir el número de estacas que lo reduce a 39; el de jornales motivados por la supresión del día de trabajo; y las partidas de escribiente, diligencias y material de escritorio y telefonación, las rebaja tomando como base lo breve de la operación y de sus derivados.

Dice que a pesar de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto de 1 de Febrero de 1901, puede aceptarse la práctica del deslinde parcial, por no haber perjuicio para el Estado, ya que el particular interesado paga los gastos.

Se ocupa de la Memoria preliminar, que también se une, la que encuentra deficiente, pero deja su examen definitivamente para cuando se vaya a practicar el deslinde total, momento que debe aprovechar esa Jefatura para ampliarla, pidiendo las necesarias instrucciones; propone que se apruebe el presupuesto, que se acepte la memoria sólo para estos efectos y que se encomiende el trabajo a Ingeniero subalterno de ese Distrito.

Considerando que es muy acertado que se suprima el concurso del Auxiliar facultativo en trabajo de tan corta duración, lo que rebaja el presupuesto en 243,76 pesetas.

Considerando que las demás rebajas propuestas se fundan en la supresión del día de reconocimiento y levantamiento del plano de la finca, cosa que en este caso puede ser de utilidad hacer, ya que por tratarse de un deslinde parcial y que el particular paga deben extremarse las medidas para lograr el necesario acierto, pues de no ir al trabajo con conocimiento del terreno se corre el riesgo de que el propietario haga un gasto inútil. Además, tal operación no solo la autorizan sino que la recomienda el artículo 14 del Real decreto de 1 de Febrero de 1901 y regla 11 de la Real orden de 1 de Julio de 1905.

Considerando que se trata de un caso especial y que por Real orden debe cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 19 del Real decreto de 1 de Febrero de 1901, publicándolo en la GACETA.

Su Majestad el Rey (Q. D. G.), de conformidad en lo esencial con lo informado por la Sección tercera del Consejo Forestal y lo propuesto por este Centro directivo, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe para la ejecución del deslinde parcial de que se trata un presupuesto de 509,30 pesetas, cuyo importe deberá depositar D. Cándido Gálvez en la Habilitación de ese distrito, tres días antes, por lo menos, al señalado para dar principio al trabajo de campo, de cuya cantidad se le acusará recibo, y una vez formadas las cuentas, cuyas copias se le facilitará para observaciones, se le devolverá el sobrante, si lo hubiera.

2.º Que se encomiende el trabajo a un Ingeniero subalterno del distrito; y

3.º Que se inserte la oportuna Real orden en la GACETA DE MADRID.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Director general, Gonzalo F. de Córdoba.

Señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Teruel."

P—9177

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE SOLSONA

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra los deudores de esta localidad, de ignorado domicilio, que se tirán por débitos de la contribución urbana de los años del 1913 al 1920-21, con fecha de hoy se ha dictado providencia, requiriendo a los mismos para que en el término de tres días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes que se les han embargado, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas en caso contrario.

Las fincas cuyos títulos de propiedad se requiere presenten en esta oficina, calle de Llovera, 1, primero, Solsona, son las siguientes:

José Marsol Marsol.—Casa de laborista en La Serra, de este término, consta de bajos y un piso, de superficie 36

metros cuadrados, lindante: por derecha, con Buenaventura Jou; izquierda, con José Ros, y espalda, con Juan Marsol.

Francisco Pevella Flotats.—Casa sita en Cuarter de este término, consta de bajos y un piso, de superficie 40 metros, lindante: por derecha, con José Solans; izquierda, con Antonio Solans, y detrás, con Miguel Gabernet.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dichos deudores, se les notifica lo transcrito por medio del presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona de Mayo a 4 de Enero de 1922.—El Agente, S. Jou. P—138

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio seguido en esta localidad contra doña Teresa Elies, de domicilio ignorado, por débitos de la contribución urbana de los años del 1916 al 1920-21, con fecha de hoy se ha dictado providencia, señalando para la subasta de la finca de propiedad de la deudora, que más abajo se describirá el día que haga quince, a partir de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a las once de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, Llovera, 1, primero, Solsona, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en dichas oficinas.

La finca a cuya subasta se ha de proceder es la siguiente:

Casa sita en el agregado Guardiola, de Vilanova de la Aguda, actualmente derruida, señalada de número 2, constante de dos pisos, de superficie 215 metros, y lindante: por derecha y espalda, con casa de Antonio Vilalta, y por izquierda, con camino de Vilamajo. Cargas, ninguna. Valor, 562,50 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de la mencionada deudora, se expide la presente cédula a los efectos de lo prevenido en los artículos 94 y 142 de la Instrucción vigente.

Vilanova de la Aguda a 14 de Enero de 1922.—El Agente, S. Jou.

P—210

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio seguidos en esta localidad contra los deudores que se dirán, por débitos de la contribución rústica de los años del 1915 al 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy providencia, acordando la subasta de las fincas de pertenencia de aquéllos, la cual tendrá lugar en las oficinas de esta Recaudación, Llovera, 1, primero, Solsona, el día que haga quince, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo las condiciones de costumbre y que se hallan de manifiesto en las mencionadas oficinas.

Las fincas a cuya subasta se ha de proceder son:

José Riera Casals:

Pieza llamada Forseras, cabida 29 áreas cuatro centiáreas, de tercera clase, lindante a Oeste con Antonio Solá; a Mediodía, con Esteban Busquets; a Poniente, con el Torrente de las Forseras, y a Norte, con Francisco Colomat. Valor, 180 pesetas.

Otra, llamada Trabanedas, cabida 29 áreas, cuatro centiáreas, de tercera clase; linda: a Oeste, con Barranco Trabanedas; a Mediodía, con camino de Prat Estramé; a Poniente, con Juan Bancall, y a Norte, con José Coma. Valor, 180 pesetas.

Otra, llamada Fornó, cabida 12 áreas, 78 centiáreas, de tercera clase; lindante: a Oeste, con Francisco Colomat; a Mediodía, con camino de Coll de Planas; a Poniente, con Esteban Busquets, y a Norte, con Jaime Campmajó. Valor, 80 pesetas.

Otra, llamada La Pira, cabida una hectárea, 44 áreas, 92 centiáreas; linda: a Oeste, con Jaime Costa; a Mediodía, con camino de La Plana, y a Poniente y Norte, con Isidro Campmajó. Valor, 1.440 pesetas. Cargas, ninguna. La subasta tendrá lugar a las once.

Juan Bancall Puig:

Pieza de tierra llamada Gósol, de cabida 19 áreas, 38 centiáreas, de tercera clase; linda: a Oeste con Clemente Bancall, a Mediodía, con la ribera de Josa; a Poniente, con Carlos Coma, y a Norte, con Pedro Coma y Pedro Busquet; valor, 120 pesetas.

Otra llamada Llagunas, de cabida 15 áreas, 88 centiáreas, de segunda; linda a Oeste con Juan Riera y a Mediodía y Poniente, con Ramón Farrás, y a Norte, con camino de Corominas; valor, 150 pesetas.

Otra llamada La Creu, de cabida 15 áreas, 88 centiáreas, de segunda; linda a Oeste con camino del Fornó, a Mediodía, con Ramón Farrás e Isidro Campmajó; a Poniente, con Juan Puig, y a Norte, con Antonio Coma; valor, 150 pesetas.

Otra llamada Font del Ase, de cabida nueve áreas, 70 centiáreas, de tercera; linda a Oeste con Juan Puig, a Mediodía y Poniente, con Antonio Coma, y a Norte, con la ribera de Josa; valor, 60 pesetas.

Otra llamada Tabanedas, de cabida 58 áreas, nueve centiáreas, de tercera; linda a Oeste con José Bar; Mediodía, con José Riera; Poniente, con terreno comunal, y Norte, con Juan Puig y Pedro Busquets; valor, 360 pesetas.

Otra llamada Moli, cabida cuatro áreas, 30 centiáreas, de segunda; linda a Oeste, Mediodía y Norte, con terreno comunal, y a Poniente, con camino del Molino; valor, 60 pesetas.

Otra llamada Fités, cabida nueve áreas, 30 centiáreas, de segunda; linda a Oeste con Francisco Colomat, Mediodía, con Pedro Busquets; Poniente, con Juan Campmajó, y Norte, con camino de Mendriguass; valor, 120 pesetas.

Otra llamada Conellas, de cabida 41 áreas, 82 centiáreas, de tercera; linda a Oeste con Juan Puig, a Mediodía y Norte, con terreno comunal, y a Poniente, con Esteban Parramon; valor, 260 pesetas. Cargas, ninguna. La subasta tendrá lugar a las once.

Todas las descritas fincas se hallan situadas en este término municipal de Josa de Cadí.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los indicados deudores, se expide la presente cédula, que se insertará en los sitios prevenidos por los artículos 142 y 94 de la vigente Instrucción.

Josa de Cadí, 17 de Febrero de 1922.
El Agente, Santiago Jou. P—457

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores doña Magdalena Serra Miramunt y D. Juan Barons Vilá, de ignorado domicilio, por débitos de la contribución rústica y urbana, respectivamente, de varios años, con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando la enajenación en pública subasta de los inmuebles que se dirán, la cual tendrá lugar el día en que haga quince a partir de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, en las Oficinas de esta Recaudación, Llovera, 1, primero, Solsona, bajo el pliego de condiciones que en las mismas se hallará de manifiesto hasta la celebración de la dicha subasta.

Las fincas objeto de ésta son las siguientes:

Magdalena Serra Miramunt:

Pieza de tierra en la partida Espluvias, de este término, de cabida 32 áreas, 68 centiáreas; lindante a Oeste, y Mediodía con un camino, Poniente, con muros, y Norte, con Isidro Torró y José Masas. Cargas, ninguna. Valor para la subasta, 18.80 pesetas.

Otra pieza de tierra en la partida Portellas, de este término, de cabida dos hectáreas, 97 áreas, 79 centiáreas; linda a Oeste, con Pedro Puig; Mediodía, con Jaime Sor; Poniente, con Macario Serradell, y Norte, con José Alsodá. Cargas, ninguna. Valor para la subasta, 581,26 pesetas.

La subasta se celebrará a las once.

José Barons Vilá:

Casa sita en la calle del Catvario, de esta villa, número 11, de ignorada superficie; linda por frente y derecha saliendo, con dicha calle, izquierda, con Josefa Camarasa, y detrás, con Teresa Vilá. Valor para la subasta, 275 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dichos deudores, se les notifica y amonesta por medio del presente la transcrita subasta, a los efectos de Instrucción.

Sanabaja, 2 de Diciembre de 1921.—
El Agente, Santiago Jou. P—8390

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio seguidos en esta localidad contra los deudores que se dirán, de ignorado domicilio, por débitos de la contribución

rústica de los años 1919-20 y 1920-21, se ha dictado providencia señalando día para la subasta de las fincas de su propiedad, embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo las condiciones establecidas por la vigente Instrucción, en las Oficinas de esta Recaudación, Llovera, 1, primero, Solsona, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Jaime Balagué:

Pieza de tierras llamada Tres de la Collada de Puigentich, sita, al igual que las restantes, en este término municipal, yerma, de extensión 12 áreas, lindante a Oeste con Miguel Colom, Mediodía, José Balagué; Poniente, carretera, y Norte, camino. Valor, 224 pesetas.

Otra llamada Hort de la Fuente Juana, campo, cabida dos áreas; linda Oeste, camino; Mediodía, José Espuñes; Poniente, Juan Pellicer, y Norte, camino; valor, 40 pesetas.

Otra llamada Clot de las Lloberas, yerma, cabida dos áreas; linda Oeste, Costas, Mediodía, Jan; Poniente, Costas y Norte, Jan; valor, 40 pesetas.

Otra llamada Hort del Rotadó, campo, secano, cabida dos áreas; linda Oeste, Mediodía, Poniente y Norte con las Costas; valor, 40 pesetas.

Otra llamada Hort del Curvol, yerma, cabida cuatro áreas; linda Oeste, río; Mediodía, las Costas; Poniente, la Carretera, y Norte, las Costas; valor, 80 pesetas.

Otra llamada Hort de Casa, secano, cabida una área; linda Oeste, Cirera; Mediodía y Poniente, March, y Norte, camino; valor, 20 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las nueve.

José Baix:

Pieza llamada Costa del Fornell, matenral, cabida dos hectáreas; lindante por todos rumbos con las Costas, sita en este término; valor, 1.490,20 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las once.

Ramón Porredón:

Pieza llamada Querredals, sita, como las restantes, en este término; cabida una hectárea, nueve áreas; linda Oeste y Mediodía camino, y Poniente y Norte, las Costas; valor, 405 pesetas.

Otra llamada las Lloberas, yerma; cabida dos áreas; linda Oeste, Antonio Solá, Mediodía, las Costas; Poniente, Francesc Solé, y Norte, las Costas; valor, 60 pesetas.

Otra llamada Clot de las Lloberas; cabida cuatro áreas; linda Oeste, Mediodía y Poniente, con las Costas, y Norte, camino; valor, 140 pesetas.

Otra llamada Hort del Carh, yerma; cabida cuatro áreas; linda Oeste, con Barragué, Mediodía, las Costas; Poniente y Norte, las Costas; valor, 140 pesetas.

Otra llamada Hort del Carh, yerma, cabida dos áreas; linda Oeste, Mediodía y Poniente las Costas, y Norte, con el río; valor, 60 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las trece.

Herederos de Ramón Pujol:

Pieza de tierra llamada *Clos de la Marra*, sita, como las restantes, en este término, matarral; cabida seis áreas; linda Oeste con Antonio March; Mediodía, las Costas; Poniente, Ricardo Balagué, y Norte, camino de la Marra; valor, 240 pesetas.

Otra llamada *Huerto del Terrate*, regado; cabida una área; linda Oeste con torrente; Mediodía, con la Costa; Poniente, con la Costa, y Norte, con la Costa; valor, 43,20.

Otra llamada *Huerto del Betadó*, yermo; cabida una área; linda Oeste con torrente, y Mediodía, Poniente y Norte, con la Costa; valor, 20 pesetas. Cargas, ninguna.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo, a las quince.

Y siendo desconocido el domicilio de los herederos deudores, se les notifica por medio del presente la celebración del acto de la subasta antes indicada, a los efectos de lo prevenido en el artículo 192 de la Instrucción de 25 de Abril de 1909.

Gabarra, 1.º de Julio de 1922.—El Agente, Santiago Jou. P—8910

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública e incluyan en la cotización oficial de Bolsa, los 20.000 Bonos de Tesorería, números 30.001 al 50.000, de a 500 pesetas nominales cada uno, al portador, con interés anual del 6 por 100, pagadero por semestres vencidos en Junio y Diciembre de cada año y amortizables en cinco años, que ha emitido la Sociedad General Azucarera de España.

Asimismo acuerda se haga constar en el Boletín de la Cotización Oficial la sustitución de los resguardos provisionales de los 30.000 Bonos antes admitidos por los títulos definitivos de los mismos.

Madrid, 17 de Julio de 1922.—El Secretario, Pedro Labat. V.º B.º El Presidente, Agustín Peláez.

X—1954

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado, no transferible, número 52.021, de reales vellón 2.681,12, emitida a favor del Ayuntamiento de Escobedo de Arriba (Burgos), se previe-

ne a la persona en cuyo poder se halle que deberá hacer entrega de la misma en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Burgos, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la expresada provincia, previniéndole que de no verificarlo así, será declarada nula y retirada de la circulación, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 24 de Junio de 1922.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre. X—1957

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ensenche

Habiéndose extraviado un recibo de la Contribución Urbana referente a la finca sita en esta Corte, calle de Donoso Cortés, número 1, señalada con el número 694 del cuarto trimestre del año económico de 1921-22, expedido a nombre de doña Basilisa Crespo, e importante 300 pesetas 99 céntimos; se encarece a la persona que lo haya encontrado, se sirva presentarlo en la Administración de Contribuciones, Negociado de Ensenche, Casa de la Moneda, cuya presentación podrá verificarse de once a una de la mañana día laborable; advirtiéndose que si después de transcurrido treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso, no se hubiera presentado el recibo extraviado, se considerará tal recibo sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 15 de Julio de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Angel M. Montes. X—1960

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100,

SEGUNDA SERIE

Pago del cupón número 32 de las Obligaciones a interés fijo, vencimiento 1 de Agosto de 1922, y del cupón número 30 de las Obligaciones a interés variable.

El cupón número 32 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, segunda serie a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Agosto de 1922, se pagará a partir de esa fecha, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas, que se atestiguará, para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario.

En Francia:

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sean a francos 5,71 líquido por cupón.

En España:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,92 líquido, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,71 líquido al cambio del día 1.º de Agosto de 1922, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 30 de las obligaciones de la misma serie, a interés variable, que de conformidad con el Convenio (art. 3.º), representa el saldo a pagar en 1922 y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio de 1921, se pagará a partir de 1.º de Agosto de 1922, a reserva de todos los derechos de los obligacionistas que se atestiguará para los portadores de cupones de obligaciones no nacionalizadas, mediante la entrega de un Bono complementario en las mismas Cajas que los cupones de interés fijo, arriba mencionadas:

En Francia:

A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,96 líquido por cupón.

En España:

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,98, líquido por cupón para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,96 líquido por cupón al cambio del día 1.º de Agosto de 1922 para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 20 de Julio de 1922.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1965

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de Seguros "Lloyd Ibérico", celebrada el día 26 de Junio próximo pasado, en su domicilio social, en esta Corte, Puerta del Sol, número 14, ha sido nombrado único liquidador de la misma D. Federico Hiners Keller, el que autorizará a partir de la fecha citada, todos los actos de la liquidación de la expresada entidad.

Madrid, 6 de Julio de 1922.—El Comisario general, El Marqués de Aracena. X—1956

LONDON & LANCASTERSHIRE LTD A

COMPANIA DE SEGUROS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	LIBRAS	
Saldo del año anterior	979.419	0 7
Transferido desde la cuenta de Incendios	337.312	19 7
Idem id. id. de accidentes	104.745	15 11
Idem id. id. Seguros a término fijo	3.256	15 6
Provisiones para impuestos sobre excesos de beneficios en los años anteriores sobrante de lo requerido	228.000	0 0
Intereses menos impuestos, no llevados a otras cuentas	175.591	9 11
	4.828.326	1 6

HABER

Para dividendo, menos impuesto:

Interino pagado 1.º de Noviembre	150.650	6 0
Proveer el dividendo último del año 1921.....	150.650	6 0
	301.300	12 0
Intereses sobre obligaciones, menos impuesto	61.512	10 10
Impuesto sobre utilidades y provisión para impuesto sobre ganancias de Compañías.	308.288	0 0
Transferido a la cuenta marítima	110.773	8 10
Suma pasada al fondo de pensión para los empleados	20.000	0 0
Saldo llevado a la cuenta siguiente	1.026.431	9 10
	4.828.326	1 6

Balance general en 31 de Diciembre de 1921

PASIVO

LIBRAS

Capital, 711.420 acciones de £5, c/u, £1 por acción pagada	717.430	0 0
Obligaciones de London & Lancashire Co. Insurance Ltd. 5 por 100 "Marine". Redimibles en 1937	809.938	1 5
Obligaciones de London & Lancashire Insurance Co. Ltd. 5 por 100 "Law Union & Rock". Redimibles en 1929.....	820.763	7 4
Fondo de reserva	1.000.000	0 0
Fondos, Ramo de Incendios	2.103.000	0 0
Idem id. marítimo	853.500	0 0
Idem id. accidentes	952.500	0 0
Fondo de pensión	162.855	12 4
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas..	1.026.431	9 10
	6.698.987	2 2
"Law Union & Rock". Fondos Ramo de vida	8.849.109	1 9
"Law Union & Rock". Fondos. "Seguros a término fijo"	257.097	4 0
"Law Union & Rock". Reclamaciones de vida por pagar	134.959	7 8
	9.241.165	13 5
Dividendo a pagar el 5 Mayo de 1922	150.660	6 0
Intereses sobre obligaciones "Marine" de 5 por 100	12.555	17 5
Intereses sobre obligaciones "Law Union & Rock" de 5 por 100	10.048	6 1
Dividendos no reclamados	1.750	4 3

LIRAS

Siniestros en suspenso.	1.196.767	6 5
Obligaciones de las Compañías aliadas no redimidos	367.114	0 0
Letras a pagar	13.574	5 11
Saldos de cuentas corrientes con Compañías reaseguradoras	1.160.482	3 7
Saldos de cuentas corrientes con Agentes en el extranjero, y otros varios acredo-	1.303.320	2 1
	4.936.273	18 10
	21.993.308	3 1

ACTIVO

Propiedades sin gravamen:

Reino Unido	1.133.925	15 9
En las colonias y el extranjero	308.127	15 7
Derechos en propiedades (salvamento)	10.062	6 0
	1.452.116	17 4
Hipotecas y Obligaciones sobre fincas	2.943.183	9 2
Empréstitos y reversiones	586.212	7 6
Títulos del Gobierno Británico	6.415.937	8 3
Obligaciones, Acciones preferidas y comunes de ferrocarriles ingleses	298.745	10 6
Empréstitos de Juntas locales, títulos de Ayuntamientos	477.039	7 9
Acciones de Compañías incorporadas y otras inversiones	308.166	6 3
Títulos coloniales y provinciales	1.128.022	10 "
Obligaciones y Acciones Coloniales e Indias ..	385.532	12 3
	1.513.555	2 1
Bonos del Gobierno, Estados y Ayuntamientos de los Estados Unidos	1.656.605	2 4
Bonos de ferrocarriles de los Estados Unidos	1.561.205	8 5
Acciones de ferrocarriles y otras inversiones de los Estados Unidos	69.202	13 5
	3.287.013	7 2
Bonos de Gobiernos extranjeros	558.383	19 8
Bonos y Obligaciones de ferrocarriles extranjeros	456.051	3 10
	1.014.440	5 1
Caja, Depósitos en los Bancos y otros	1.558.250	10 8
Giros a cobrar	7.174	1 9
Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el Reino Unido	494.321	1 2
Saldos de cuentas corrientes con Agentes y Sucursales en el extranjero	1.321.261	12 6
Premios a recibir	12.054	1 7
Intereses a recibir	266.567	14 2
Varios deudores	37.324	4 7
	3.696.893	6 1
	21.993.308	3 2

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LTD

Balanza de la sucursal española, cerrado en 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	62.880,69
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español:	
Deuda perpetua interior 4 por 100...	3.039,42
Deuda amortizable 5 por 100	222.092,50
225.131,92	
Compañías reaseguradoras:	
Reserva de riesgos en curso, porción reasegurada, Ramo Incendios.....	12.206,51
Idem id., id., Marítimo	25.833,55
38.040,06	
Agencias:	
Saldos activos	
42.740,96	
Primas pendientes de cobro:	
Ramo Incendios	729,22
Ramo Marítimo	17.881,34
Ramo Accidentes y enfermedades ...	645,15
19.255,71	
Requedres diversos:	
Saldos activos	
11.275,51	
Dirección central	21.216,55
420.591,40	

PASIVO

Reservas en 31 de Diciembre de 1921:	
Ramo Incendios:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	101.757,38
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	111.642,99
213.400,37	
Ramo marítimo:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	75.947,39
Reservas para averías pendientes de liquidación o pago	29.323,37
105.270,76	
Ramo Accidentes y enfermedades:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	1.954,67
320.625,80	
Agencias:	
Saldos pasivos	
2.573,88	
 acreedores diversos:	
Saldos pasivos	
15.890,88	
Reaseguros pendientes:	
Primas de reaseguros pendientes de pago	2.529,78
Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias.....	78.971,06
420.591,40	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el día 31 de Diciembre de 1921

DEBE

PESETAS

Sumas pagadas para siniestros Incendios y gastos para su arreglo...	89.135,57
---	-----------

PESETAS

Deducida la porción reasegurada	89.135,57
Sumas pagadas por averías ramo Marítimo	173.063,50
Idem por siniestros Accidentes	3.615,75
265.814,82	
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales y de producción.....	111.037,60
Contribuciones e impuestos, Ramo de Incendios	13.351,83
Contribuciones e impuestos, Ramo Marítimo ...	10.360,38
Contribuciones e impuestos, Ramo Accidentes ...	22,08
23.735,34	
134.792,94	
Reaseguros:	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras, ramo Incendios ...	36.619,52
Idem id., Marítimo	77.500,66
114.120,18	
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1921:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, ramo de Incendios	101.757,38
Deducida la porción reasegurada	12.206,51
89.550,87	
Reserva para siniestros Incendios pendientes de liquidación o pago	111.642,99
201.193,86	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, ramo Marítimo	75.947,39
Deducida la porción reasegurada	25.833,55
50.113,84	
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago	29.323,37
79.437,21	
Idem de riesgos sobre primas en curso, Ramo de Accidentes y Enfermedades	1.954,67
262.585,74	
Diferencia cambios	2.932,48
Saldo	78.971,06
879.217,22	

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, Ramo Incendios	111.385,12
Deducida la porción reasegurada ...	18.436,11
92.949,01	
Reserva para siniestros Incendios pendientes de liquidación o pago	142.197,93
235.146,99	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, Ramo Marítimo	83.277,53

	PESETAS
Reducida a la porción reasegurada	24.931,21
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago	10.017,80
Reserva de riesgos sobre primas en curso, Ramo Accidentes y Enfermedades	2.200,65
Primas del ejercicio:	
Ramo Incendios	305.272,16
Idem Marítimo	227.842,19
	63.364,12
	305.711,76

	PESETAS
Idem Accidentes y Enfermedades	5.864,02
Impuestos y sellos:	
Ramo Incendios	7.823,90
Idem Marítimo	9.306,69
Idem Accidentes y Enfermedades	49,20
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados	9.933,43
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos, Ramo Incendios	7.323,87
	17.260,79
	879.217,22

Barcelona, JUNIO 1922. X—1940

REFINERÍA COVADONGA (S. A.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, por la presente se convoca a los señores socios de la "Refinería Covadonga, Sociedad Anónima", a Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, a las cuatro de la tarde, en la casa del Excelentísimo Sr. Presidente de la Sociedad, Alcalá, número 48, bajo la siguiente orden del día:

Única. Reducción del capital social de 600.000 a 400.000 pesetas, o a menor suma, si así lo acordara la Asamblea general de Accionistas. Madrid, 18 de Julio de 1922.—El Gerente, A. D. Canale.

X—1963

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

DEUDA INSCRITA

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 consolidado, número 52.228 de capital de 2.677,84 reales vellón, emitida a favor del Ayuntamiento de Riaño, provincia de Burgos, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Burgos, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia: en la inteligencia que de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 5 de Julio de 1922.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre. X—1958

LA EDUCACION

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES

Balance general de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja	10.817,35
Valores mobiliarios:	
Deuda amortizable	18.585
Propiedad inmueble:	
Predios urbanos	2.778,05
Cuentas corrientes	2.671,05

	Pesetas.
Deudas diversas:	
Primas vencidas pendientes de cobro	8.414,30
TOTAL	43.266,65
PASIVO	
Capital	10.025,00
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	26.000
Cuentas corrientes	4.913,45
Excedente	1.722,30
TOTAL	43.266,65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1921.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros	47.687,90
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales	19.956,10
Contribuciones e impuestos	1.805,35
Comisiones	4.778,75
	26.540,20
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1921:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	26.000
Amortizaciones:	
Créditos incobrables	208,25
Pérdidas sobre valores	275
	483,25
Excedente	1.722,30
TOTAL	102.433,65

HABER

Saldo del ejercicio anterior.	1.842,00
Reservas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	26.000
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones o dividendos de los valores en cartera	806,95

	Pesetas.
Derechos sobre pólizas y adiciones	2.421,35
Primas del ejercicio netas de anulaciones o ristor-nos	71.363,02
TOTAL	102.433,65

El Director-proprietario, José Figueras. X—1943

LA EDUCACION

SOCIEDAD ANÓNIMA.—BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Bienes	5.097.255,96
Caja	74.293,62
TOTAL	3.171.549,58
PASIVO	
Acreedores	629.975,33
Capital	2.500.000
Fondo de reserva	8.898,73
Ganancias y pérdidas	32.675,52
TOTAL	3.171.549,58

El anterior balance fué aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada el 30 de Junio.

Barcelona, 13 de Julio de 1922.—El Secretario, Manuel Vallis y Martí.—Visto bueno, el Presidente, M. Marqués. X—1953

LA UNION ASTURIANA

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA.—OVIEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó pagar a sus Accionistas 100 pesetas por acción, equivalentes al 20 por 100 del capital desembolsado.

El pago se hará a partir del día 20 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, en Oviedo, y en el Banco Español de Crédito, en Madrid, contra cajetín que se estampará en las mismas acciones.

Oviedo, 10 de Julio de 1922.—El Presidente del Consejo, Luis Veres terra. X—1895

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente 20.